



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de septiembre de 2016

**“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”**

### Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y  
METROPOLITANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA “PROMOTORA LOMA REAL, S.A. DE C.V.”, EL CONDOMINIO TIPO VERTICAL HABITACIONAL RESIDENCIAL DENOMINADO “VISTA DE LOMA REAL”, LOCALIZADO EN EL CONJUNTO URBANO “BOSQUE REAL”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4105, 65-CI, 4124, 3841, 3834, 64-CI, 4123, 4115, 4118 y 4121.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4053, 4119, 4019, 3993, 4011, 4015, 630-BI, 636-BI, 648-BI y 635-BI.

Tomo CCII  
Número

55

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos: 300

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

### CONTADOR

ROBERTO EDUARDO TRAD ABOUMRAD

APODERADO LEGAL DE

“PROMOTORA LOMA REAL, S.A. DE C.V.”

P R E S E N T E

Me refiero a su solicitud recibida con folio número 1916, mediante el cual requiere a la Dirección General de Operación Urbana dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, la autorización de un **Condominio Tipo Vertical Habitacional Residencial**, denominado “VISTA DE LOMA REAL”, en el Lote 37 Manzana X, con superficie de terreno de 21,595.20 m<sup>2</sup>., en el Conjunto Urbano “**BOSQUE REAL**”, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que mediante escritura pública No. 18,847 de fecha 15 de febrero del 2,000, tirada ante la fe del Notario Público No. 33 del Estado de México, se protocolizó la autorización del referido conjunto urbano, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 522 a la 554, del Volumen 1,504, Libro Primero, Sección Primera de fecha veintinueve de agosto de dos mil.

Que su representada “Promotora Loma Real S.A. de C.V. se constituyó en Escritura Pública no. 28,504, del 14 de noviembre del 2000, ante el Notario Público No. 27 del Estado de México, cuyo Objeto Social se relaciona, con la compra venta y explotación en cualquier forma de bienes inmuebles, adquirir y constituir toda clase de bienes inmuebles en condominio, entre otras actividades; quedando inscrita en el Registro Público de Comercio el 12 de diciembre del 2000, con el número 269708, en la Ciudad de México, D.F.

Que usted acredita su representación para gestionar la presente Autorización, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de “Promotora Loma Real S.A. de C.V, con Poder General para Actos de Dominio, otorgado en la Escritura Pública, referida en el párrafo anterior; y se identifica, mediante Credencial para Votar, del Instituto Federal Electoral, Clave de Elector: TRABR845050709H500.

Que usted, acredita la propiedad del Lote 37, Manzana X, materia de su solicitud, mediante Escritura Pública No. 26,109 del 15 de noviembre del 2011, tirada ante el Notario No. 80 del Estado de México, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, 4 de septiembre del 2015, con Folio Real Electrónico, 00073446.

Que mediante Certificado del Instituto de la Función Registral del Estado de México, del 19 de abril del 2016, se reporta inexistencia de gravámenes respecto del lote objeto del presente Acuerdo, reconociendo la propiedad del mismo en favor de su representada.

Que esta Dirección General de Operación Urbana en oficio No. 224020000/1551/2016 del 07 de junio del 2016, emitió **Constancia de No Adeudo de obligaciones**, derivadas de otras autorizaciones urbanas, en términos de lo establecido en la Fracción VII del Artículo 5.38 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que las medidas, superficie, y número de viviendas del Lote objeto de su solicitud, corresponden a la Relotificación y Modificación por Cambio de Modalidad de Vivienda del Conjunto Urbano autorizada en oficio número 22402A000/1240/11 del 16 de mayo del 2011, publicado en “Gaceta del Gobierno” del Estado de México el 8 de junio del 2011.

Que el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 5.3, fracción XIII, define al **Condominio** como *“la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar u ordenar, como una unidad espacial integral, las áreas privativas y comunes, la zonificación y normas de uso y aprovechamiento del suelo, la ubicación de edificios, las obras de urbanización, las obras de infraestructura primaria en su caso; así como la imagen urbana de un predio o lote”*.

Que de igual forma, el mismo artículo en su fracción XIV, define **Condominio Vertical**, como la modalidad en la que cada condómino es propietario exclusivo de un piso, departamento, vivienda o local de un edificio y además **copropietario de sus elementos o partes comunes, así como del terreno e instalaciones de uso general**;

Que cumplió con todos los requisitos que establece el artículo 114 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y que de igual forma acreditó el pago de derechos correspondientes a la presente autorización de Condominio, en apego al artículo 145 fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por la cantidad de \$394,416.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de la cuota de 50 **veces** el salario mínimo que asciende a \$73.04 por las 108 viviendas residenciales previstas para su autorización, según se acreditó con el recibo oficial No. 28039 expedido por la Tesorería Municipal de Huixquilucan, Estado de México.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, se llegó a la **conclusión** de que se encuentran satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México en su artículo 114, para la autorización del Condominio de referencia.

Que con fundamento en los Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y con apoyo en los Artículos 3, 15, 19 Fracción VIII y 31 Fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.1, 5.5 fracción I, 5.6, 5.7 y 5.9 fracción IV, 5.38, 5.49, 5.50, 5.51 y 5.52 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 4, 6, 8, 9, 111, 112, 114, 115, 116 y demás relativos a su Reglamento, 5.1, 5.2, 5.5, 5.6, 5.7, 5.9 Fracción XXIV, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigente y 1, 2, 4, 6, 8, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los Artículos 2, 7, 8 Fracción XIV, 10, Fracciones I y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el ocho de abril de dos mil quince, esta Dirección General de Operación Urbana expide el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se autoriza en favor de la empresa “**PROMOTORA LOMA REAL, S.A. DE C.V.**” el Condominio Tipo Vertical Habitacional Residencial, denominado “**VISTA DE LOMA REAL**”, como una unidad espacial integral, para que en el **Lote 37, Manzana X**, con superficie de 21,595.20 M<sup>2</sup> (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS), ubicado al interior del Conjunto Urbano denominado “**BOSQUE REAL**”, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 108 **viviendas**, de conformidad con el plano ÚNICO anexo del Condominio, el cual forma parte integral de la presente autorización para todos los efectos legales a que haya lugar de acuerdo a los siguientes datos generales:

	ÁREA HABITACIONAL	VIVIENDAS	ÁREA	SUPERFICIE HABITACIONAL M2.	SUPERFICIE RESTRICCIÓN FEDERAL M2.
	A.H. 1	2	DÚPLEX	851.50	
	A.H. 2	2	DÚPLEX	909.92	
	A.H.3	2	DÚPLEX	820.25	
	A.H. 4	2	DÚPLEX	818.52	
	A.H. 5	2	DÚPLEX	879.15	
	A.H.6	3	TRIPLEX	2,779.19	(1,360.64)
	A.H. 7	2	DÚPLEX	1,327.43	(454.57)
	A.H. 8	2	DÚPLEX	877.43	
	A.H. 9	2	DÚPLEX	847.45	
	A.H. 10	2	DÚPLEX	823.30	
	A.H. 11	87	DESPLANTE EDIFICIO	3,889.85	
<b>TOTAL:</b>	<b>11</b>	<b>108</b>		<b>14,823.99</b>	<b>(1,815.21)</b>

<b>CUADRO DE AREAS HABITACIONALES Y DE USO COMUN</b>		
CONCEPTO	M2	%
<b>SUPERFICIE DE ÁREA HABITACIONAL (DÚPLEX, TRIPLEX Y DESPLANTE DE EDIFICIO HABITACIONAL)</b>	<b>14,823.99</b>	<b>68.64</b>
<b>SUPERFICIE DE AREA VERDE Y RECREATIVA DE USO COMUN</b>	<b>3,180.01</b>	<b>14.74</b>
<b>SUPERFICIE DE VIALIDAD PRIVADA (INCLUYE CARRIL DE DESACELERACIÓN)</b>	<b>3,421.32</b>	<b>15.84</b>
<b>SUPERFICIE DE ESTACIONAMIENTO DE VISITAS (USO COMÚN)</b>	<b>61.00</b>	<b>0.28</b>
<b>SUPERFICIE DE ANDADOR (DE USO COMÚN)</b>	<b>108.88</b>	<b>0.50</b>
<b>SUPERFICIE TOTAL DEL CONDOMINIO</b>	<b>21,595.20</b>	<b>100.00</b>

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 5.38 fracción X, incisos a), b), y e) del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 42 fracción V, 58 y 59 fracción III; 113 y 115 de su Reglamento, las áreas de donación, obras de urbanización y equipamiento correspondientes al Desarrollo en donde se ubica este Condominio que se autoriza, ya fueron establecidos en la Autorización respectiva del Conjunto Urbano.

**TERCERO.** Con fundamento en los Artículos 5.38 Fracción X, incisos b) y e) del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 58, 112 y 115 del Reglamento del mismo Ordenamiento, deberá realizar las siguientes obras de urbanización al **interior del Condominio**, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme a las disposiciones correspondientes del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A) Red de distribución de agua potable y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reúso y tratamiento del agua. Instalar un medidor electrónico de consumo para determinar el volumen de suministro de agua por cada unidad privativa que se ubique en el Condominio.
- B) Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente respectiva.
- C) Red de distribución de energía eléctrica.
- D) Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía.
- E) Guarniciones y Banquetas.
- F) Pavimento en arroyo de vialidad privada y, en estacionamientos, andadores y banquetas.
- G) Jardinería y Forestación.
- H) Sistema de nomenclatura para la vía privada.
- I) Señalamiento Vial.
- J) Se deberá delimitar físicamente el terreno objeto del Condominio mediante setos vivos, árboles, bardas o con la propia edificación.
- k) Las áreas verdes y recreativas de uso común con pendientes de terreno, deberán ser habilitadas para su mejor aprovechamiento.

Concluidas las obras de urbanización al interior del Condominio, se deberán entregar formalmente, mediante acta circunstanciada, por el titular de la Autorización al comité de administración del Condominio una vez constituido, debiéndose entregar asimismo copia de las autorizaciones y planos correspondientes. De no constituirse, se levantará el acta respectiva entre la autoridad municipal y el desarrollador, quedando, sin mayor trámite el mantenimiento de las obras, en responsabilidad de los habitantes del **Condominio**.

La operación y mantenimiento de las vías privadas y obras de urbanización, y los servicios urbanos al interior del Condominio, correrá a cargo de los propios condóminos, a partir de que dichas obras y servicios hayan sido entregadas a la asociación de condóminos, conforme al Artículo 111 Fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**CUARTO.** Con base en el Artículo 52 Fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se fija un **plazo de 90 días** hábiles contados a partir de la publicación del presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, para que presente a la Dirección General de Operación Urbana **la documentación y proyectos técnicos ejecutivos de las obras aprobados** por autoridad competente, debiendo en igual plazo presentar el comprobante de pago de **derechos de supervisión**, referido en el punto **SÉPTIMO**, así como presentar **la fianza** establecida en el punto **SEXTO** de este Acuerdo, conforme la Fracción XIV del Artículo invocado y del 115 Fracción IX.

Para iniciar la ejecución de las obras de urbanización, deberá obtener de esta Dirección General de Operación Urbana la autorización correspondiente, en apego a lo señalado por el Artículo 115 Fracción VIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**QUINTO.** En base a lo solicitado por usted, se le fija un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección General de Control Urbano, las obras de urbanización, que se mencionan en éste Acuerdo, conforme lo dispone el Artículo 52 Fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización al interior del Lote en Condominio que se autoriza con fundamento en lo previsto por los artículos 5.38 fracción X inciso g) del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV 69 fracción I y 115 fracción IX del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor a 90 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por una cantidad igual al 100 % del presupuesto a costo directo de las obras de urbanización por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de: \$3,135,700.00 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

La cancelación de la fianza será en forma expresa por esta Dirección General de Operación Urbana, una vez que se concluyan las obligaciones relativas a las obras de urbanización al interior del Condominio.

**SÉPTIMO.** Con fundamento en los Artículos 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y al Artículo 81 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la cantidad de: \$62,714.00 (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) en un plazo máximo de 90 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización del Condominio que se autoriza, a razón del 2% del presupuesto total de dichas obras, aprobado por esta Dirección General de Operación Urbana, y en el mismo plazo entregar el comprobante correspondiente a esta Dependencia.

**OCTAVO.** Con fundamento en el artículo 3 fracción XL inciso E) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas en la modalidad Residencial que se construyan en el Condominio serán las que al término de la construcción o adquisición tengan un valor mayor a 1,688,063.00 pesos y menor o igual a 2,805,835.00 pesos, parámetro que igualmente deberá observarse por los adquirentes de éstas.

**NOVENO.** En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras de urbanización, se sujetará a una revaluación de los montos de la fianza y los de supervisión, señalados respectivamente en los puntos **SEXTO Y SÉPTIMO**, del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la prórroga, así como el costo de estos últimos, debiendo sujetarse a las reglas del artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, dicha revaluación será aprobada por la Dirección General de Operación Urbana.

**DÉCIMO.** Con fundamento en el Artículo 5.38 fracción XIII del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y artículos 66 y 115 fracción IV del Reglamento del citado ordenamiento, se le apercibe al titular del presente Acuerdo de Autorización, representado por usted, que deberá obtener de esta Dirección General de Operación Urbana los permisos respectivos para iniciar la venta de lotes y/o viviendas, celebrar actos, convenios o contratos traslativos de dominio o de promesa, así como para su promoción y publicidad, lo cual podrá solicitar una vez concluidas las obras de urbanización al interior del Condominio, o en su caso, asegurada su ejecución mediante fianza, cada vez que dichas obras presenten un 25% de avance en su ejecución, debiendo acreditar la disponibilidad del servicio de agua potable. La protocolización de la autorización de venta de viviendas o departamentos que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de las viviendas objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén terminadas y funcionando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos, en la parte proporcional que corresponda los accesos viales respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 y 116 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DÉCIMO****PRIMERO.**

Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de las viviendas o departamentos, así como en la publicidad comercial del Condominio, el tipo y fecha de su autorización, de conformidad a los artículos 5.38 Fracción XII del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 66 fracción VI de su Reglamento. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo y Plano de autorización de la Dirección General de Operación Urbana, para la venta de viviendas o departamentos.

**DÉCIMO****SEGUNDO.**

Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén contemplados en la autorización respectiva, y será de tal naturaleza, que permita una adecuada orientación al adquirente conforme el Artículo 5.38 Fracción XII del Libro Quinto el Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del Condominio, deberá ser previamente aprobada por esta Dirección General de Operación Urbana.

**DÉCIMO****TERCERO.**

En el Condominio que se autoriza, solo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se concede, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de licencias de uso de suelo para las áreas privativas destinadas a vivienda, de conformidad con el Artículo 5.55 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Para el aprovechamiento de dichas áreas deberá obtener previamente la Licencia Municipal de Construcción y demás autorizaciones que correspondan, conforme lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción V del Reglamento del Código invocado.

**DÉCIMO****CUARTO.**

Para Transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de esta Dirección General de Operación Urbana, conforme al artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la autorización correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**DÉCIMO****QUINTO.**

Con fundamento en el artículo 115 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se deberá **inscribir** en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, la escritura pública hecha ante Notario Público sobre la presente Autorización que contenga la autorización y los planos respectivos, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, debiendo su representada hacerlo del conocimiento de esta Dirección General de Operación Urbana, dentro del mismo plazo.

**DÉCIMO****SEXTO.**

Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 x 80 centímetros en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en el acceso al Condominio.

**DÉCIMO****SÉPTIMO.**

El presente Acuerdo de Autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el Artículo 52 fracción XVI y 115 del Reglamento invocado.

**DÉCIMO****OCTAVO.**

El presente Acuerdo de Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al en que se publique en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento de Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Planeación Urbana, enviará copia del mismo y de los planos respectivos al Municipio en donde se ubica, el desarrollo urbano motivo del presente Acuerdo, y a la Dirección General de Control Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARTHA ARACELI CONTRERAS NAVARRETE**  
**DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN URBANA**  
**(RÚBRICA).**

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
 E D I C T O**

En el expediente número 357/2011, relativo al EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LICENCIADO ERNESTO VILCHIS CARMONA, en contra de FELIPE REYES SERRANO por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil dieciséis, se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la celebración de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en camino la barranca del paraje la escondida, en San Marcos de la Cruz, en el Municipio de Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 20.00 m. con Juan Reyes, 257.00 m. con camino la barranca. SUR: 46.00 m. con barranca, 183.00 m. con Catarino Tapia. ORIENTE: 44.50 m. con camino la barranca, 54.00 m. con camino la barranca. PONIENTE: 80.00 m. con Gerónimo Nava y propietarios(s) Felipe Reyes Serrano, con una superficie total del terreno: 21,198.00 m. Sirviendo de base para el remate la cantidad asignada al citado inmueble por el perito designado en rebeldía por la parte demandada, siendo como postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en dicho avalúo, esto es la cantidad de \$137,944.79 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN AMPLIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DE TAL MANERA QUE POR NINGÚN MOTIVO MEDIARA MENOS DE SIETE DÍAS, ENTRE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO Y LA FECHA DE LA ALMONEDA, DADO EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS. EMITE: SECRETARIO LICENCIADA GABRIELA GARCÍA PÉREZ.---DOY FE.

FECHA DE ACUERDO: 29 DE AGOSTO DE 2016.-  
 Licenciada GABRIELA GARCIA PEREZ, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México.- Rúbrica.

4105.- 9, 15 y 22 septiembre.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente 1540/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARÍA SALOME VELÁZQUEZ FERMIN, sobre un terreno que se encuentra ubicado en El Barrio Primero de la Comunidad de Santiaguillo Maxda, Municipio de Timilpan, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 95.00 metros y linda con Camino Real; Al Sur: 75.70 metros y linda con Graciano Velázquez Nicolás; Al Oriente: 78.00 metros y linda con Carretera o Camino Vecinal, y Al Poniente: 62.00 metros y linda con Felipe González García, con una superficie aproximada de 5,692.00 m2. (cinco mil seiscientos noventa y dos metros cuadrados). Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016).-DOY FE.

Auto: dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016).-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

65-C1.-12 y 15 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente número 559/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por MARGARITA MARTINEZ SANDOVAL a través de sus apoderados legales, a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble que a continuación se describe por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en dueña del mismo, y de su escrito inicial refirió: Que con fecha 14 de Enero de mil novecientos noventa y dos, celebro contrato privado de compra venta con el señor PASCUAL GONZÁLEZ HINOJOSA en su carácter de vendedor y la señora MARGARITA MARTINEZ SANDOVAL también conocida como MARGARITA OCTAVIANA MARTINEZ SANDOVAL y/o MARGARITA MARTINEZ DE CARACHEO, respecto del inmueble ubicado en CALLE MORELIA NUMERO 338 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), EN LA LOCALIDAD Y/O DELEGACION DE SAN LORENZO TEPALTITLÁN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, dándome de inmediato la posesión material y jurídica de dicho inmueble, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 11.40 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR PASCUAL GONZÁLEZ HINOJOSA; AL SUR: 11.40 METROS CON CALLE MORELIA; AL ORIENTE: 27.60 Y COLINDA CON EL SEÑOR JOSE ISABEL FLORES VÁZQUEZ; AL PONIENTE: 26.10 Y COLINDA CON EL SEÑOR MARIO CELOTE MORENO; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 287.31 METROS CUADRADOS, lo que acredito con el contrato privado de compra venta original exhibe, como lo ha manifestado ha venido poseyendo el inmueble de referencia desde la fecha del contrato en mención a la fecha en forma quieta, pública, continua a título de dueño y buena fe, considerando que esta posesión me ha dado el derecho de usucapir dicho inmueble, exhibiendo un certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral respecto del inmueble en cuestión, con el cual acredita que el mismo no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, por lo cual promueve diligencias de información de dominio para demostrar que ha adquirido el bien inmueble en comento por medio de la prescripción positiva.

Admitida su solicitud, se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta de agosto de dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

4124.-12 y 15 septiembre.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

JOSÉ LORENZO ZAKANY.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil dieciséis, dictado en el expediente número 469/11, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPIÓN promovido por ANTONIO FLORENCIO ROSALES MAYA en contra de JOSÉ LORENZO ZAKANY, ANTONIO y PEDRO AMBOS DE APELLIDOS ROSALES GARCÍA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de USUCAPIÓN, respecto del lote de terreno número 47, manzana 46, del Fraccionamiento tipo popular denominado "Colonia Metropolitana" ubicada en Juárez de Pantitlán, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, actualmente calle de Alameda Central número 12, Colonia Metropolitana Segunda Sección, Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una

superficie total de 160.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 8.00 Mts., colinda con lote 6; AL SUR: 8.00 Mts., colinda con calle Alameda Central; AL ORIENTE: 20.00 Mts., colinda con lote 46; y AL PONIENTE: 20.00 Mts., colinda con lote 48; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de ANTONIO y PEDRO AMBOS DE APELLIDOS ROSALES GARCÍA, mediante contrato privado de compra venta en fecha 30 de noviembre de 1983, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública continua y de buena fe; ejerciendo actos de dominio pagando todos y cada uno de los impuestos que genera el mismo, además de realizar todas y cada una de las mejoras que actualmente presenta y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor de JOSÉ LORENZO ZAKANY. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Rapsoda y/o Ocho Columnas, y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil dieciséis.-DOY FE.-VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 21 de junio de 2016.-Nombre, cargo y firma de funcionario que expide el edicto: SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. DANIEL GÓMEZ ISRADE.-RÚBRICA.

3841.-26 agosto, 6 y 15 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

AL INTERESADO: Se le hace saber que en el expediente JOF 563/2016 relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por ALBERTO LENIN MUCIÑO MUCIÑO por su propio derecho, en contra de ÁNGELA MARÍA ARANGO RODRÍGUEZ, está solicitando la DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL, narrando los siguientes hechos: 1.- Que el quince de abril de dos mil quince, celebren matrimonio civil con ÁNGELA MARÍA ARANGO RODRIGUEZ, de la nacionalidad colombiana bajo el régimen de separación de bienes, como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio. 2.- Que de dicho matrimonio no procrearon hijos, ni tampoco adquirieron bienes de fortuna. 3.- Que el domicilio que estuvieron habitando fue el ubicado en la casa número veintinueve de la calle 5 de Mayo en Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Estado de México. Que ANGELA MARIA ARANGO RODRIGUEZ, únicamente hizo vida en común con él, por espacio de cinco meses ya que como lo refirió el quince de abril de dos mil quince se celebró el matrimonio, y el ocho de septiembre de ese mismo año, sin mediar conflicto alguno decidió ella separarse de él ausentándose del domicilio conyugal, lo que ha sido hasta esta fecha, que desconoce su paradero teniendo únicamente conocimiento por informes de sus amigos que se encuentra bien y que no quiere saber nada de él; Que el solicitante ha procurado ponerse en contacto con ella o con su

familia para saber dónde se encuentra y como está, lo cual ha sido inútil ya que su familia le ha dicho que se encuentra bien que está en la Ciudad de México, que ya no la busque, que deje de molestarla. 4.- Que la conducta desplegada por la Señora ANGELA MARIA ARANGO RODRIGUEZ, al haberse casado con él lo fue con la clara intención de salirse de su país para radicar en México, y tener un mejor nivel de vida. En términos del artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el solicitante formula las siguientes propuestas de convenio: a).- No ha lugar a la designación sobre guardia y custodia que refiere el inciso correlativo, puesto que, como lo he señalado dentro del matrimonio no se procreó hijo alguno; b).- Por lo que hace al inciso correlativo, no ha lugar de establecer régimen de visita y convivencia, atento a la no existencia de hijos dentro del matrimonio; c).- En cuanto este correlativo, debo de referir que el domicilio en el cual se hizo la vida en común seguirá siendo habitado por el suscrito, pues como lo he referido en los hechos que sustenta mi solicitud, ignoro el paradero de la señora ANGELA MARIA ARANGO RODRIGUEZ; d).- Tocante a lo establecido en el inciso correlativo, no ha lugar a proponer cantidad alguna por concepto de alimentos, pues, como he señalado, dentro del matrimonio no se procreó hijo alguno, y así mismo cada uno de los consortes de cuyo matrimonio se pide el divorcio incausado, resultamos autosuficientes económicamente; e).- Por lo que hace a la manera de administrar los bienes de la sociedad conyugal, no ha lugar de establecer tal situación, esto es así, en virtud de que dentro del matrimonio no se adquirió bien alguno; y f).- En cuanto a lo señalado por el inciso correlativo, bajo protesta de decir verdad, tengo a bien precisar que la celebración del matrimonio se llevó a cabo bajo el Régimen de Separación de Bienes, así se hace ver de la propia documental que exhibí a manera de anexo número uno, y si bien es cierto el artículo 4.46 del Código Civil para el Estado de México establece el derecho a la repartición de los bienes adquiridos dentro del matrimonio, también muy cierto es, así lo he manifestado, que durante este no se adquirió bien alguno".

La Jueza Primero Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, Estado de México, el veintiocho de junio del dos mil dieciséis, admite la solicitud, y ordena girar los oficios correspondientes de búsqueda y localización en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo por auto de quince de agosto de dos mil dieciséis, ordeno citar a ÁNGELA MARÍA ARANGO RODRIGUEZ, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta del escrito inicial, que deberán ser publicados por TRES(3) VECES DE SIETE EN (7) DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá comparecer a la audiencia de avenencia que se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo de la citación, previniéndose a la cónyuge citada para el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarla, se seguirá el proceso en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Tenango Del Valle, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado, expídase a la parte actora los edictos correspondientes.

Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, el veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, en cumplimiento al acuerdo de fecha quince de agosto de dos mil dieciséis.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CLAUDIA IBETH ROSAS DÍAZ.-RÚBRICA.

3834.-26 agosto, 6 y 15 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO - ATLACOMULCO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 831/2016, la señora Martha Mondragón Polo, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle Francisco Sarabia sin número, Colonia Constituyentes, perteneciente al municipio de Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en tres líneas la primera de oriente a poniente mide 13.20 metros y colinda con propiedad de Leandro Ramiro García Rivas, la segunda dobla al sur y mide 17.81 metros y colinda con propiedad de la C. Ma de la Paz Mondragón Polo y la tercera dobla al poniente y mide 15.90 metros y colinda con acceso particular, AL SUR: mide 19.30 metros y colinda con Calle Francisco Sarabia; AL ORIENTE: mide 32.70 metros y colinda con propiedad de Leandro Ramiro García Rivas, AL PONIENTE: mide 10.40 metros y colinda con propiedad de Filiberto Mondragón Polo. Con una superficie total de 451.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dicto auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a cinco de septiembre dos mil dieciséis.- DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: veintiséis (26) de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- Funcionario: Licenciada en Derecho ERNESTINA VELASCO ALCANTARA Secretario de Acuerdos.- FIRMA.- RÚBRICA.

64-C1.- 12 y 15 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente marcado con el número 480/2016, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, promovido por MARIA EUGENIA VILLADA MORGAN, respecto de un inmueble, ubicado en CALLE VICENTE GUERRERO NUMERO 4640 (CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA), oriente, en la Localidad de SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 16.00 Mts. con MARGARITO BECERRIL; AL SUR: 16.00 con Calle VICENTE GUERRERO AL ORIENTE: EN 138 CON MIGUEL ÁNGEL CARRASCO; AL PONIENTE: EN 138 MTS. CON EMILIO LÓPEZ TELLO, el cual adquirió por medio de contrato privado de compra-venta celebrado como vendedores GELACIO GUADALUPE GUADARRAMA GARCÍA y PATRICIA PALOMAREZ GONZÁLEZ en fecha seis de febrero de dos mil dos. La Juez del conocimiento dicto un auto que a la letra dice; con fundamento en los artículos 1.1, 1.2, 1.3, 1.28, 1.73, 1.77, 1.78, 1.93, 1.94, 1.95, 1.97, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, SE ADMITEN a trámite las presentes DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO y a efecto de señalar fecha para la recepción de la información testimonial, háganse las publicaciones por edictos por dos veces en intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, con el fin de que quien se sienta afectado, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en Metepec, Estado de México a los seis días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.-DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL METEPEC, MÉXICO, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

4123.-12 y 15 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 1021/2016, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; promovido por VÍCTOR PEDRO FLORES MILLÁN, quien viene a promover Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre DILIGENCIAS DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto del bien inmueble ubicado EN LA COMUNIDAD POTRERILLOS, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: EN CINCO LÍNEAS, LA PRIMERA DE 14.00 METROS (CATORCE METROS) EN FORMA SEMI INCLINADA, LA SEGUNDA DE 48.00 METROS (CUARENTA Y OCHO METROS) EN FORMA INCLINADA, LA TERCERA QUE ES LO MÁS PLANO DE 176.00 METROS (CIENTO SETENTA Y SEIS METROS), LA CUARTA DE 38.00 METROS (TREINTA Y OCHO METROS) BIEN INCLINADA Y LA QUINTA PLANA DE 14.00 METROS (CATORCE METROS), COLINDANDO TODAS ESTAS LÍNEAS CON PROPIEDAD DE JUAN ALVAREZ ACTUALMENTE PROPIEDAD DE CRISTINA BERNAL ISOJO; AL SUR: EN CINCO LÍNEAS, LA PRIMERA DE 14.00 METROS (CATORCE METROS) EN FORMA SEMI INCLINADA, LA SEGUNDA DE 48.00 METROS (CUARENTA Y OCHO METROS) EN FORMA INCLINADA, LA TERCERA QUE ES LO MÁS PLANO DE 167.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE METROS), LA CUARTA DE 38.00 METROS (TREINTA Y OCHO METROS) BIEN INCLINADA, LA QUINTA PLANA DE 23.00 METROS (VEINTITRÉS METROS), COLINDANDO TODAS LAS LÍNEAS CON LA PROPIEDAD DE IRENE GARCÍA DE GONZÁLEZ, ACTUALMENTE PROPIEDAD DE CRISTINA BERNAL ISOJO; ORIENTE: 42.00 METROS (CUARENTA Y DOS METROS) COLINDANDO CON BARRANCA SECA; PONIENTE: 42.00 METROS (CUARENTA Y DOS METROS) COLINDANDO CON RESTRICCIÓN DE LA ZONA FEDERAL DEL RIO TEXCALTENCO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,080.00 (DIEZ MIL OCHENTA METROS CON CERO CENTÍMETROS) METROS CUADRADOS y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de diez de agosto de dos mil dieciséis.

Se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley; en Tenancingo, México, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil dieciséis.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación, diez de agosto del dos mil dieciséis.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ELIZABETH TERÁN ALBARRÁN.-RÚBRICA.

4115.-12 y 15 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 503/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por ARTEMIO NENGUA LADRILLERO, respecto del inmueble identificado como Lote 30, ubicado en el Fraccionamiento La Isla, Colonia Centro, Municipio de Tejupilco, Estado de México; domicilio que actualmente se encuentra identificado como Calle Islas Filipinas, sin número, Fraccionamiento La Isla, Municipio de Tejupilco: mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 16.83 metros, con Lote 29 propiedad de Petra Domínguez Rodríguez (actualmente con el C. Adelfo Secundino Morales). AL SUR: 17.72 metros, con Lote 31 propiedad de Miguel Monroy González (actualmente con la C. Guadalupe Laureano Velázquez). AL

ORIENTE: En dos líneas de norte a sur, la primera de 13.80 metros y la segunda de 11.40 metros, ambas con Calle Privada Islas Filipinas. AL PONIENTE: 13.72 metros, con Lote 28 propiedad de Julio de Alba Archundia (actualmente con la C. Delia Nieto Espinoza), con una superficie total de 336.07 metros cuadrados. Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta Población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezca deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el dos de septiembre del año dos mil dieciséis.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo diecinueve de agosto del año dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-RÚBRICA.

4118.-12 y 15 septiembre.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTO**

En el expediente número 1608/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACION DE DOMINIO), promovido por EDGAR GERARDO ROJAS MARTINEZ, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido Calle Los Lavaderos sin número, Delegación Bellota, Municipio de Villa del Carbón México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: 21.84 metros, colinda con CLEMENTINA MANCILLA ALCANTARA, AL SUR: 26.30 metros, colinda con IGNACIO MANCILLA HERNANDEZ, AL ORIENTE: 18.00 metros, colinda con CELIA MANCILLA DE NORIEGA, Y AL PONIENTE: 12.50 metros, colinda con CALLE LOS LAVADEROS, con una superficie de 357.187 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los seis días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.-DOY FE.

Auto de fecha: veinticinco de agosto de dos mil dieciséis.- Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.- Rúbrica.

4121.-12 y 15 septiembre.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 382257/240/2015, El o la (los) C. FAUSTINO MORENO ESPINOSA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en el predio denominado "SANTA ANITA O LOMA DE CUANTIMAS", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TECPAN, (ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE CERRADA LIENZO CHARRO # 6, BARRIO ENDEMESH, MANZANA 27, DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL TECPAN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE Y LINDA: 22.00 MTS. CON BENEDICTO ANTONIO ACEVES ROJAS. (ACTUALMENTE JOSÉ ANTONIO TORREBLANCA MARCIAL), AL SUR: MIDE Y LINDA: 19.60 MTS. CON CAMINO PÚBLICO, AL ORIENTE: MIDE Y LINDA: 69.00 MTS CON VÍCTOR MANUEL POLÍN. (ACTUALMENTE CON MARTHA ESTELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ), AL PONIENTE: MIDE Y LINDA: EN LÍNEA QUEBRADA 72.00 MTS. CON JULIO RAÚL LÓPEZ PORTILLO, (ACTUALMENTE CON BENEDICTO ANTONIO ACEVES ROJAS), 3.00 Y 4.00 MTS. CON JOSÉ TRINIDAD RÍOS TORRES. SUPERFICIE: 1,296.40 MTS<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 02 de Agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

---

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 383358/260/2015, El o la (los) C. DAVID TORRES MAYÉN, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "CASA VIEJA", PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA MAZATLA, (ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE LOS CEDROS # 8-A MZ-4 BARRIO DE ABAJO, DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA MAZATLA), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE Y LINDA: 12.15 MTS., CON ALBERTO PINEDA, AL SUR: MIDE Y LINDA: 24.60 MTS., CON ANDADOR, AL ORIENTE: MIDE Y LINDA: 26.00 MTS., CON CAMINO PÚBLICO, AL PONIENTE: MIDE Y LINDA: 18.80 MTS., CON ARACELI TORRES M. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 389.19 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 02 de Agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

---

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 385151/262/2015, El o la (los) C. ABRAHAM CONTRERAS ALONSO, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "MOTI", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA MAZATLA, VILLA DE JILOTZINGO, (ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE CIRCUITO CIELO RASO # 13, MANZANA 38, BARRIO DE ABAJO, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA MAZATLA), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE Y LINDA: 112.70 MTS. CON CAMINO PÚBLICO, AL SUR: MIDE Y LINDA: 81.75 MTS. CON MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, AL ORIENTE: MIDE Y LINDA: 45.00 MTS. CON EDMUNDO MARTÍNEZ OSNAYA, AL PONIENTE: MIDE Y LINDA: 54.50 MTS. CON CAMINO PÚBLICO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 4,750.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 02 de Agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

---

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 381245/268/2015, El o la (los) C. JUANA TREJO GUTIÉRREZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PREDIO DENOMINADO "SANTA ANITA", UBICADO EN LA CALLE

LIENZO CHARRO S/N, BARRIO ENDEMESHI, DEL PUEBLO DE SAN MIGUEL TECPAN, (ACTUALMENTE UBICADO EN LA CALLE LIENZO CHARRO NÚMERO 8 A, MANZANA 27, BARRIO ENDEMEXI, DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL TECPAN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: SUPERFICIE: 1,074.093 MTS<sup>2</sup>., AL NORTE: MIDE Y LINDA: EN DOS LÍNEAS, LA PRIMERA DE 12.28 MTS., CON LA PROPIEDAD DE FRANCISCO TREJO GUTIÉRREZ Y LA SEGUNDA DE 5.61 MTS., CON RAFAEL SÁNCHEZ LARA, AL SUR: MIDE Y LINDA: EN DOS, LÍNEAS, LA PRIMERA DE 6.22 MTS., Y LA SEGUNDA DE 5.83 MTS., CON LA CALLE LIENZO CHARRO, AL ORIENTE: MIDE Y LINDA: EN CUATRO LÍNEAS QUEBRADAS, LA PRIMERA DE 15.19 MTS., LA SEGUNDA DE 10.59 MTS., LA TERCERA DE 7.69 MTS., Y LA CUARTA DE 24.49 MTS., CON PROPIEDAD DE RAFAEL SÁNCHEZ LARA, AL PONIENTE: MIDE Y LINDA: EN CUATRO LÍNEAS QUEBRADAS; LA PRIMERA DE 35.31 MTS., LA SEGUNDA DE 12.89 MTS., LA TERCERA DE 22.71 MTS., Y LA CUARTA 9.81 MTS., CON LA PROPIEDAD DE JUANA TREJO GUTIÉRREZ EN LA PRIMERA LIBEA QUEBRADA Y LAS TRES SUBSECUENTES CON LA PROPIEDAD DE FRANCISCO TREJO GUTIÉRREZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 02 de Agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 384256/274/2015, El o la (los) C. LUIS ALBERTO COLÍN GONZÁLEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PREDIO DENOMINADO "SANTA ANITA O LOMA DE CUANTIMAS", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL TECPAN, (ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE LIENZO CHARRO S/N), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE Y LINDA: 15.30 METROS CON C. BENEDICTO ANTONIO ACEVES ROJAS, AL SUR: MIDE Y LINDA: 17.00 METROS CON CAMINO PÚBLICO, AL ORIENTE: MIDE Y LINDA: 60.00 METROS C. BENEDICTO ANTONIO ACEVES ROJAS, AL PONIENTE: MIDE Y LINDA: 66.50 METROS CON C. BENEDICTO ANTONIO ACEVES ROJAS. SUPERFICIE: 1,000 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 02 de Agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 383352/279/2015, El o la (los) C. ARACELI TORRES MAYÉN, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "CASA VIEJA", PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA MAZATLA, (ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE LOS CEDROS S/N EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA MAZATLA), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE Y LINDA: 15.80 MTS. CON ALBERTO PINEDA, AL SUR: MIDE Y LINDA: 16.20 MTS. CON ANDADOR, AL ORIENTE: MIDE Y

LINDA: 18.80 MTS. CON DAVID TORRES, AL PONIENTE: MIDE Y LINDA: 15.90 MTS. CON ROCÍO TORRES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 309.71 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 02 de Agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 391040/46/2016, El o la (los) C. PATRICIA ANAYA RUIZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "LA CUEVA", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA MAZATLA, (ACTUALMENTE UBICADO EN BARRIO SAN JOSÉ DE LA MANZANAS), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE Y LINDA: 19.12 MTS. CON CAMINO ENDECA, AL SUR: MIDE Y LINDA: 17.72 MTS. CON FELIPE LUGO, AL ORIENTE: MIDE Y LINDA: 20.85 MTS. CON MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ CID (ACTUALMENTE CON MIGUEL GONZÁLEZ MAYÉN), AL PONIENTE: MIDE Y LINDA: 13.00 Y 3.05 MTS. FELIPE LUGO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 340.69 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 02 de Agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 398618/63/2016, El o la (los) C. JOSÉ LUIS ESQUIVEL HERNÁNDEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "DONGU" EN EL PUEBLO DE SAN LUIS AYUCAN, (ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE LA LOMA S/N DE LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE Y LINDA: 11.14, 5.23 Y 4.85 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON CALLE DONGU LA LOMA, AL SUR: MIDE Y LINDA: 15.57 Y 7.74 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON CERRADA DONGU, AL PONIENTE: MIDE Y LINDA: 5.92 Y 5.66 MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON DONGU LA LOMA CERRADA DONGU, AL ORIENTE: MIDE Y LINDA: 11.50 MTS. CON BENITO ESQUIVEL HERNÁNDEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 270.07 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 02 de Agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 398457/77/2016, El o la (los) C. CIRILA ISABEL BENITO GRANADOS, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en

PREDIO DENOMINADO "ESQUIRANI", UBICADO EN EL BARRIO DE MONFI, LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN, (ACTUALMENTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 16.16 METROS Y COLINDA CON CAMINO PUBLICO, AL SUR: 16.16 METROS Y COLINDA CON DOLORES BENITO GRANADOS, AL PONIENTE: 28.00 METROS Y COLINDA CON EUGENIO TERÁN Y BENJAMÍN TERÁN, AL ORIENTE: 28.00 METROS Y COLINDA CON DOLORES BENITO GRANADOS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 452.48 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 02 de Agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE Tlalnepantla, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 398459/78/2016, El o la (los) C. ISABEL VERA DOMÍNGUEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO EL POTRERO, UBICADO EN BARRIO ENDONICA, SAN LUIS AYUCAN, (ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE EL POTRERO NO. 5 MANZANA 38, BARRIO ENDONICA DE LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCAN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 47.35 METROS Y COLINDA CON PROSPERO TOVAR MAYÉN (ACTUALMENTE CON REFUGIO TOVAR CABALLERO), AL SUR: 40.00 METROS Y COLINDA CON VIRGINIA MAYÉN GONZÁLEZ (ACTUALMENTE CON EMILIANO MAYÉN SOLÍS), AL ORIENTE: 14.39 METROS CAMINO PÚBLICO, AL PONIENTE: 16.29 BERNARDINO MAYÉN (ACTUALMENTE CON ANTONIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ). CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 665.61 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 02 de Agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE Tlalnepantla, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 398725/90/2016, El o la (los) C. MATEO TREJO MAYÉN, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PREDIO DENOMINADO "LAURELES", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA MAZATLA, (ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE LAS FLORES No. 4, BARRIO LA CRUZ, MANZANA 17), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 45.62 MTS. CON XOCHITL GARCÍA MONZON (ACTUALMENTE CON EVA ESPEJEL POSADAS), AL SUR: 38.10 MTS. CON FELIPE DE JESÚS CABRERA SANTIAGO, AL ORIENTE: 24.08 MTS. CON CAMINO PÚBLICO, AL PONIENTE: 23.95 MTS CON NICOLÁS LÓPEZ HIDALGO. SUPERFICIE: 988.00 MTS<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces

de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 02 de Agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE Tlalnepantla, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 398735/94/2016, El o la (los) C. ALFREDO LECHUGA FLORES, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en EL TERRENO DENOMINADO "FRESNO" UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TECPAN, (ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE PRINCIPAL SAN MIGUEL # 29, MANZANA 10, BARRIO EL CERRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL TECPAN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 70.54 (SETENTA METROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS) Y LINDA. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DELFINO MORENO, (ACTUALMENTE CON LAURO MORENO MARTÍNEZ), AL SUR: MIDE 70.54 (SETENTA METROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS) Y LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FEDERICO DECIGA GUTIÉRREZ, (ACTUALMENTE CON RICARDO MORENO MARTÍNEZ), AL ORIENTE: MIDE 28.00 (VEINTIOCHO METROS), Y LINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO ORTIZ, AL PONIENTE: MIDE 28.00 (VEINTIOCHO METROS), Y LINDA CON CARRETERA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 1,976.24 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 02 de Agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE Tlalnepantla, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 398739/95/2016, El o la (los) C. JORGE ROBLEDO RAMÍREZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DENOMINADO "LOS CEDROS", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA MAZATLA, XILOTZINGO (ACTUALMENTE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA MAZATLA), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE Y LINDA: 37.40 MTS. CON CAMINO PÚBLICO, AL SUR: MIDE Y LINDA: 30.15 MTS. CON JOSÉ MAYÉN MAYÉN, AL ORIENTE: MIDE Y LINDA: 18.00 MTS. CON MIGUEL VARGAS TORRES, AL PONIENTE: MIDE Y LINDA: 30.92 MTS. CON MARÍA BRÍGIDA SOLÍS CHÁVEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 825.10 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 02 de Agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE Tlalnepantla, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
4053.-7, 12 y 15 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE Tlalnepantla**  
**EDICTOS**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 398740/96/2016, El o la (los) C. JOSÉ JUAN ANAYA CARRILLO, promovió

Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "ERANTE", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA MAZATLA, JILOTZINGO (ACTUALMENTE UBICADO EN PRIVADA ERANTE NO. 1, BARRIO DE ARRIBA, MANZANA 45, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA MAZATLA), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE Y LINDA: 12.90 MTS. CON ACCESO VECINAL; AL SUR MIDE Y LINDA: 13.25 MTS. CON DELFINA ANAYA MAYÉN; AL ORIENTE MIDE Y LINDA: 20.80 MTS. CON CRISTÓBAL ANAYA CHÁVEZ; AL PONIENTE MIDE Y LINDA: 20.84 MTS. CON MARÍA DEL CARMEN ANAYA CHÁVEZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 273.16 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 02 de Agosto de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

4053.- 7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 385245/254/2015, El o la (los) C. FLORENTINO MORALES SOLÍS, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO DENOMINADO "CHILAR", UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA MARÍA MAZATLA, (ACTUALMENTE UBICADO EN CARRETERA NAUCALPAN-IXTLAHUACA S/N, EN EL BARRIO DE ARRIBA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA MAZATLA, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE: 15.20 MTS. Y COLINDA CON CAMINO PÚBLICO; AL SUR MIDE: 14.40 MTS. Y COLINDA CON CARRETERA; AL ORIENTE MIDE 48; MTS. Y COLINDA CON RUBÉN MUNGUÍA (ACTUALMENTE CON JULIO LOREDO MARTÍNEZ); AL PONIENTE MIDE: 45.00 MTS. Y COLINDA CON PASCUAL VARGAS (ACTUALMENTE CON MARÍA ELENA ÁLVAREZ HERRERA); CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 688.20 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 12 de Agosto de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

4053.- 7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 385236/266/2015, El o la (los) C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "EL PUENTE CHIQUITO", UBICADO EL PARAJE LA CAÑADA, BARRIO DE MONFI, SAN LUIS AYUCÁN, JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 12 MTS. CON REYNA HUERTA OSORIO; AL SUR: 3 MTS. CON CALLE; AL ORIENTE: 37 MTS. CON ANDADOR; AL PONIENTE: 37 MTS. CON CALLE; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 277.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con

derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 12 de Agosto de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

4053.- 7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 398606/71/2016, El o la (los) C. RUFINA ROSAS DURÁN, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PREDIO DENOMINADO "LOS CORRALES", UBICADO EN LA COLONIA LAURELES, (ACTUALMENTE UBICADO EN AV. HIDALGO SIN NÚMERO), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NOROESTE.- MIDE 31.50, METROS Y LINDA CON EZEQUIEL ROSAS DURÁN; AL SUR.- MIDE 11.50, METROS Y LINDA CON AV. GUERRERO; AL SURESTE.- MIDE 9.00 Y 10.00, METROS Y LINDA CON AV. HIDALGO; AL NORESTE.- MIDE 26.00 METROS Y LINDA CON AV. HIDALGO; AL SUROESTE.- MIDE 29.20, METROS Y LINDA CON ISABEL ROSAS CHÁVEZ; SUPERFICIE APROXIMADA DE: 869.28 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 12 de Agosto de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

4053.- 7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 398744/99/2016, El o la (los) C. FORTUNATO GONZÁLEZ ARROYO, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "BATA", EN EL DE PUEBLO DE SANTA MARÍA MAZATLA, JILOTZINGO, (ACTUALMENTE INMUEBLE DENOMINADO "BATA", MANZANA 30, COMUNIDAD DE SANTA MARÍA MAZATLA), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE Y LINDA: 39.50, 3.64 Y 2.07 MTS CON VERÓNICA GONZÁLEZ GABINO; AL SUR MIDE Y LINDA: 3.50, 13.62, 25.23 Y 18.97 MTS CON ACCESO DE 4.00 METROS DE ANCHO; AL ORIENTE MIDE Y LINDA: 76.70 MTS CON MIGUEL GONZÁLEZ ARROYO; AL PONIENTE MIDE Y LINDA: 47.26 MTS CON RUBÉN ALONSO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,997.94 MTS2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 12 de Agosto de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

4053.- 7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 386024/259/2015, El o la (los) C. MARGARITA ARCE OSNAYA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PREDIO DENOMINADO "RINCÓN DURAZNOS", UBICADO EN COLONIA LAURELES, (ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE COLIMA SIN NÚMERO), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORESTE.- MIDE 52.81 METROS Y LINDA, CON NORMA ARCE OSNAYA; AL SUROESTE.- MIDE EN TRES LÍNEAS 5.15 Y 31.00, METROS Y LINDA CON ABRAHAM ALCÁNTARA SALDÍVAR Y 15.70, METROS Y LINDA CON ENRIQUE ROSAS FONSECA; AL SURESTE.- MIDE 21.90, METROS Y LINDA CON CALLE SIN

NOMBRE (ACTUALMENTE CALLE SINALOA); AL NOROESTE.- MIDE 25.40, METROS Y LINDA CON MARTHA ARCE OSNAYA; SUPERFICIE: 1,095.24 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de Agosto de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

4053.- 7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 382936/269/2015, El o la (los) C. RAÚL TORRES GONZÁLEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "EREQUINDONI", UBICADO EN BARRIO GRANDE LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCÁN, (ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE CENTRO MANZANA 2 NÚMERO 17 A, BARRIO GRANDE EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCÁN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE Y LINDA: 17.613 MTS., 4.039 MTS., 7.711 MTS. CAMINO PRIVADO; AL SUR MIDE Y LINDA: 0.822 MTS., 21.029 MTS., 3.160 MTS., 6.051 MTS., 6.721 MTS., CON KINDER; AL ORIENTE: 5.677 MTS., 10.953 MTS. CON CAMINO PÚBLICO; AL PONIENTE: 12.742 MTS. CON CELIA TORRES GONZÁLEZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 482.580 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de Agosto de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

4053.- 7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 386035/270/2015, El o la (los) C. FEDERICO COLÍN SOSA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno denominado "EL MATADERO", (ACTUALMENTE MANZANA 001, # 01), UBICADO EN EL PUEBLO DE ESPÍRITU SANTO; MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE 17.00 MTS. (DIECISIETE METROS) Y LINDA CON EUFRACIA ROJAS. (ACTUALMENTE FRANCISCO PÉREZ GONZÁLEZ); AL SUR MIDE 43.00 MTS. (CUARENTA Y TRES METROS) Y LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL ORIENTE MIDE 200.00 MTS. (DOSCIENTOS METROS) Y LINDA CON SUCESIÓN DE NESTORA PÉREZ. (ACTUALMENTE CON GETZAUL ROSENDO VARGAS GONZÁLEZ); AL PONIENTE MIDE 217.00 MTS. (DOSCIENTOS DIECISIETE METROS) Y LINDA CON JOSÉ ROJAS. (ACTUALMENTE CON JORGE ANTONIO COLÍN CASTILLO); Con una superficie aproximada de: 6,255.00 MTS<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de Agosto de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

4053.- 7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 386032/275/2015, El o la (los) C. GLORIA ROBLEDO MARTÍNEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PREDIO DENOMINADO "SANDEDEJE", UBICADO EN LA COLONIA LAURELES, (ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE SINALOA SIN NÚMERO), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 41.00 METROS Y COLINDA CON BÁRBARA OSNAYA (ACTUALMENTE CON MARGARITA ROSAS CHAVARRÍA); AL SUR: MIDE 46.90 METROS Y COLINDA CON VÍCTOR ALCÁNTARA VARGAS; AL ORIENTE: MIDE 28.20 METROS Y COLINDA CON MARÍA BERTHA MARTÍNEZ VARGAS (ACTUALMENTE CON EDUARDO NICOLÁS FLORES RODRÍGUEZ); AL PONIENTE: MIDE 27.20 METROS Y COLINDA CON CAMINO; SUPERFICIE: 1,213.02 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de Agosto de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

4053.- 7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 383356/280/2015, El o la (los) C. LUCILA TORRES GONZÁLEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "PENI", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCÁN, (ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE BATA # 28, MANZANA 38, BARRIO MONFI, DE LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCÁN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE Y LINDA: 35.70 MTS. CON MARTA BEATRIZ TORRES GONZÁLEZ; AL SUR MIDE Y LINDA: 27.10 MTS. CON CAMINO PÚBLICO; AL ORIENTE MIDE Y LINDA: 29.50 MTS. CON CAMINO PÚBLICO; AL PONIENTE MIDE Y LINDA: 31.80 MTS. CON SUCESIÓN DE REYMUENDO CRUZ; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 962.41 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de Agosto de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

4053.- 7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 381247/281/2015, El o la (los) C. GABRIELA CONCEPCIÓN VEGA ROMÁN, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "MADO", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCÁN, (ACTUALMENTE UBICADO EN BARRIO ENCIDO S/N, LOCALIDAD DE SAN LUIS AYUCÁN), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE Y LINDA: EN SEIS LÍNEAS QUEBRADAS LA PRIMERA DE 3.73 MTS., LA SEGUNDA DE 3.53 MTS., LA TERCERA DE 3.77 MTS., LA CUARTA DE 11.05 MTS., LA QUINTA DE 7.07 MTS., Y LA SEXTA DE 15.65 MTS. CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL SUR MIDE Y LINDA: EN CUATRO LÍNEAS LA PRIMERA DE 9.52 MTS., LA SEGUNDA DE 6.31 MTS., LA TERCERA DE 19.31 MTS., Y LA CUARTA DE 15.20 MTS., CON CAMINO MADO; AL ORIENTE MIDE Y LINDA: EN DOS LÍNEAS LA PRIMERA DE 29.35 MTS., Y LA SEGUNDA DE 22.45 MTS. CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL PONIENTE

MIDE Y LINDA: EN DOS LÍNEAS QUEBRADAS LA PRIMERA DE 9.50 MTS. Y LA SEGUNDA DE 19.50 MTS. CON PROPIEDAD DE JESÚS MAYÉN; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,893.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de Agosto de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

4053.- 7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 391026/43/2016, El o la (los) C. APOLINAR ANAYA ZAMORA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en el predio denominado "TERCERA PARTE DE LA NUEZ" EN EL PUEBLO DE ESPÍRITU SANTO, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE MIDE Y LINDA: 11.00 MTS. CON ALICIA EULOGIO GÓMEZ; AL SUR MIDE Y LINDA: 11.00 MTS. CON ANDADOR PRIVADO; AL ORIENTE MIDE Y LINDA: 30.90 MTS. CON ANDADOR PRIVADO; AL PONIENTE MIDE Y LINDA: 30.90 MTS. CON MELITA FONSECA ROSAS. (ACTUALMENTE CON CARLOS GERARDO RAMÍREZ FONSECA); SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 337.00 MTS<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de Agosto de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

4053.- 7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 391051/49/2016, El o la (los) C. RÓMULO SÁNCHEZ HUERTA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO EL PUENTE CHIQUITO, UBICADO EN EL PARAJE LA CAÑADA, BARRIO MONFI, SAN LUIS AYUCÁN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.50 METROS Y COLINDA CON REYNA HUERTA OSORIO; AL SUR: 22.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA (ACTUALMENTE CON VIRGINIA GONZÁLEZ ROSAS); AL ORIENTE: 28.50 METROS Y COLINDA CON ANDADOR; AL PONIENTE: 11.50 METROS Y COLINDA CON CALLE; SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 245.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de Agosto de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

4053.- 7, 12 y 15 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

Expediente: 268067/28/2015, El (Los) C. MARIA DEL CARMEN SEPÚLVEDA CABALLERO, REYNA SEPÚLVEDA CABALLERO Y ESTHELA CABALLERO SALGADO, promueven

Inmatriculación Administrativa, sobre el predio ubicado en Calle Armas, Lote 8, Manzana "P", Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Con una extensión superficial aproximada de 400.00 M2 Cuatrocientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 20.00 mts. con Lote 9; AL SUR: 20.00 mts. con Lote 5 y 6; AL ORIENTE: 20.00 mts. con Lote 1; AL PONIENTE: 20.00 mts. con Calle Armas.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la ley registral del Estado de México en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 22 DE JUNIO DE 2016.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LÓPEZ CASTAÑEDA.- RÚBRICA.

4053.- 7, 12 y 15 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 398621/66/2016, El o la (los) C. MARIA DEL CARMEN ASCENCIO MELCHOR, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PREDIO DENOMINADO "ENLLE", UBICADO EN COLONIA PALMA, (ACTUALMENTE UBICADO EN AV. DEL CEREZO SIN NÚMERO), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: NOROESTE: MIDE 21.90 METROS Y LINDA CON MANUEL ROA FONSECA, SURESTE: MIDE 19.55 METROS Y LINDA CON LETICIA ROA FONSECA, SUROESTE: MIDE 7.90 METROS Y LINDA CON CALLE CEREZOS, SUR: MIDE 6.80 METROS Y LINDA CON ENTRADA PARTICULAR, NORESTE: MIDE 18.40 METROS Y LINDA CON JESUS OSNAYA ZAVALA. Superficie total aproximada de 433.37 m2 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 398623/68/2016, El o la (los) C. MARIA DEL ROCIO TORRES MAYEN, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PREDIO DENOMINADO "CASA VIEJA", PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA MAZATLA, (ACTUALMENTE UBICADO EN CASA VIEJA S/N EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA MAZATLA), MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE Y LINDA 16.30 MTS. CON ALBERTO PINEDA, AL SUR: MIDE Y LINDA: 14.50 MTS. CON AUDITORIO MUNICIPAL, AL ORIENTE: MIDE Y LINDA: 4.00 MTS. Y 15.90 MTS. CON ANDADOR Y ARACELI TORRES M., AL PONIENTE: MIDE Y LINDA: 16.83 MTS. CON EL CAÑO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 284.20 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con

derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 398608/73/2016, El o la (los) C. JORGE ELENO GARCIA PADILLA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "ENGUANI", UBICADO EN LA COLONIA AURORA, (ACTUALMENTE UBICADO EN PRIVADA CONDORES SIN NUMERO), Municipio de ISIDRO FABELA, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE 61.70 METROS Y LINDA CON JORGE ELENO GARCIA PADILLA, AL SUR: MIDE 66.10 METROS Y LINDA CON PRIVADA CONDORES, AL ORIENTE: MIDE 45.50 METROS Y LINDA CON CALLE PELICANOS, AL PONIENTE: MIDE EN TRES LINEAS 4.45 METROS Y LINDA CON ISMAEL NUÑEZ CHAVARRIA, 48.70 METROS Y LINDA CON HONORIO VICENTE FLORES Y 8.60 METROS Y LINDA CON FRANCISCO FRANCO CHAVARRIA. Superficie total aproximada de 3,241.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 398609/74/2016, El o la (los) C. MARIA DE JESUS CHAMORRO ALMAZAN, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO EMBANZA, UBICADO EN BARRIO MONFI, SAN LUIS AYUCAN, MUNICIPIO DE JILOTZINGO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE Y LINDA: 12.00 METROS CON CAMINO Y 43 METROS PASO DE SERVIDUMBRE, AL SUR 43.00 METROS Y LINDA: MARTINIANO MAYEN CASAS (ACTUALMENTE CON ELIZABETH REYES MACEDO), AL ORIENTE: 33.00 METROS Y LINDA RANULFO MAYEN NAVARRO, AL PONIENTE: 5.00 METROS Y LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 1,000 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 398421/79/2016, El o la (los) C. ISABEL ROSAS CHAVEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PREDIO DENOMINADO "LOS CORRALES", UBICADO EN LA COLONIA LAURELES (ACTUALMENTE UBICADO EN AV. GUERRERO SIN NÚMERO), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NOROESTE: MIDE 12.00 METROS Y LINDA CON EZEQUIEL ROSAS DURAN, AL SURESTE: MIDE 13.00 METROS Y LINDA CON AV. GUERRERO, AL NORESTE: MIDE 29.20 METROS Y LINDA CON RUFINA ROSAS DURAN, AL SUROESTE: MIDE 21.00

METROS Y LINDA CON VICTOR BLANQUEL ARANA. Superficie aproximada de 283.47 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 398437/81/2016, El o la (los) C. RODRIGO VARGAS GRANADOS, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un TERRENO DE CALIDAD TEMPORAL UBICADO EN LA COLONIA AURORA (ACTUALMENTE UBICADO EN PREDIO DENOMINADO "ENGUANI" CALLE PRIMAVERAS SIN NÚMERO), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: MIDE Y LINDA 74.00 MTS. CON CAMINO VECINAL, AL SUR: MIDE Y LINDA 16.75 MTS. CON TERESA DAVILA R. (ACTUALMENTE CON MARÍA TRINIDAD FONSECA DAVILA) Y 56.75 MTS. CON TERESA DAVILA ROSAS (ACTUALMENTE CON MARIA TRINIDAD FONSECA DAVILA), AL ORIENTE: MIDE Y LINDA 24.00MTS. CON CAMINO VECINAL Y 10.30 MTS. CON TERESA DAVILA ROSAS (ACTUALMENTE CON MARIA TRINIDAD FONSECA DAVILA), AL PONIENTE: MIDE Y LINDA 29.70 MTS. CON ROSALIA FONSECA (ACTUALMENTE CON DANIEL BECERRIL CHAVEZ). SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 1,418.63 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 398514/82/2016, El o la (los) C. HONORIO VICENTE FLORES CHAVEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PREDIO DENOMINADO "ENGUANI", UBICADO EN COLONIA AURORA, (ACTUALMENTE UBICADO EN AV. DE LA CRUZ SIN NUMERO), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: NORTE: MIDE 87.50 METROS Y LINDA CON FRANCISCO FRANCO CHAVARRIA, SUR: MIDE EN TRES LINEAS 64.00 METROS Y LINDA CON ISMAEL NUÑEZ CHAVARRIA, 2.80 METROS Y LINDA CON MICAELA ALCANTARA FONSECA Y 39.00 METROS Y LINDA CON ENTRADA PARTICULAR, ORIENTE: MIDE 48.50 METROS Y LINDA CON GUILLERMO ROA ALARCON (ACTUALMENTE JORGE ELENO GARCIA PADILLA), PONIENTE: MIDE EN TRES LINEAS 9.20 METROS Y LINDA CON MICAELA ALCANTARA FONSECA, 30.50 METROS Y LINDA CON INOCENCIA ALCANTARA FONSECA Y 36.00 METROS Y LINDA CON CALLE DE LA CRUZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 4,535.55 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de

México, a 26 de agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 398528/83/2016, El o la (los) C. HONORIO VICENTE FLORES CHAVEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PREDIO DENOMINADO "LA CRUZ", UBICADO EN LA COLONIA AURORA, (ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO), Municipio de ISIDRO FABELA, Estado de México, el cual mide y linda: NORESTE: MIDE CUATRO LÍNEAS 65.25, 21.70, 26.24 y 7.87 METROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE, SUROESTE: MIDE 94.60 METROS Y LINDA CON HONORIO VICENTE FLORES CHAVEZ, SURESTE: MIDE 30.99, 31.36 Y 22.35 METROS Y LINDA CON GERARDO TREJO, PROPIEDAD PRIVADA (ACTUALMENTE CON ABRAHAM ALCANTARA SALDIVAR) E ISMAEL DEL MORAL (ACTUALMENTE CON VÍCTOR ROSAS DAVILA), NOROESTE: MIDE 25.64, 26.67 Y 17.20 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA (ACTUALMENTE CON GERARDO TREJO VARGAS). CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6,820.27 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 398395/84/2016, El o la (los) C. JUAN ANTONIO JIMENEZ HERNANDEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno DE CALIDAD TEMPORAL DENOMINADO "ENGUANI", UBICADO EN COLONIA AURORA (ACTUALMENTE UBICADO EN AV. DE LA CRUZ S/N), Municipio de ISIDRO FABELA, Estado de México, el cual mide y linda: AL NOR OESTE: MIDE Y LINDA 10.00 MTS. CON CORNELIO ALCANTARA FONSECA (ACTUALMENTE CON CONCEPCION ALCANTARA), AL SUR ESTE: MIDE Y LINDA 10.00 MTS. CON CAMINO, AL NOR ESTE: MIDE Y LINDA 8.00 MTS. CON FELIX HERNANDEZ FELIPE, AL SUR OESTE: MIDE Y LINDA 5.25 MTS. CON CORNELIO ALCANTARA FONSECA (ACTUALMENTE CON CONCEPCION ALCANTARA). Superficie total aproximada de 66.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NUMERO DE EXPEDIENTE:402458/109/2016, El o la (los) C. HONORIO VICENTE FLORES CHAVEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en EL PREDIO DENOMINADO "LA CRUZ", UBICADO EN LA COLONIA AURORA, (ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO), Municipio de ISIDRO FABELA, Estado

de México, el cual mide y linda: NORTE: MIDE 73.85 METROS Y LINDA CON JAIME ROSAS CHAVEZ (ACTUALMENTE CON JORGE ELENO GARCIA PADILLA), NORESTE: MIDE 94.60 METROS Y LINDA CON ROSA CHAVEZ CONTRERAS, SUR: MIDE EN CUATRO LINEAS 26.60, 26.98, 22.62 Y 26.73 METROS Y LINDA CON BARRANCA, SUROESTE: MIDE 128.51 METROS Y LINDA CON SUCESORES DE ATANASIO GARCIA (ACTUALMENTE CON EPIFANIO SANTIAGO GARCIA VILLAVICENCIO), SURESTE: MIDE EN DIEZ LINEAS 24.45, 29.75, 23.10, 36.03, 10.62, 14.40, 9.47, 9.93, 21.35 Y 27.57 METROS Y LINDA CON TOMAS CHAVEZ VILLAVICENCIO, JORGE OSNAYA, (ACTUALMENTE CON FELIX HERNANDEZ FELIPE), CARLOS FRANCO (ACTUALMENTE CON HONORIO VICENTE FLORES CHAVEZ), NOROESTE: MIDE EN DIEZ LINEAS 23.28, 8.76, 41.52 METROS Y LINDA CON CALLE SIN NOMBRE Y 20.77, 48.57, 20.44, 37.61, 15.12 Y 9.95 METROS Y LINDA CON JAIME ROSAS CHAVEZ (ACTUALMENTE CON ROSA CHAVEZ CONTRERAS). CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 33,251.48M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 26 de agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 397175/102/2016, El o la (los) C. SILVIA ADELA CORREA ARROYO, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE FRANCISCO VILLA SIN NUMERO, COLONIA 2DO BARRIO DEL POBLADO DE CAHUACAN, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 46.68 M CON PROPIEDAD DE DAVID ESPINOZA (ACTUALMENTE CON RENE SANCHEZ MARTINEZ), AL SUR: 37.25 M CON PROPIEDAD DE GRACIELA ARROYO SUAREZ (ACTUALMENTE CON SILVIA ADELA CORREA ARROYO), AL ORIENTE: 40.00 M CON CALLE FRANCISCO VILLA, AL PONIENTE: EN TRES TRAMOS 8.50 M CON PROPIEDAD DE GRACIELA ARROYO SUAREZ (ACTUALMENTE CON SILVIA ADELA CORREA ARROYO), 5.00 M CON PROPIEDAD DE DAVID ESPINOZA (ACTUALMENTE CON RENE SANCHEZ MARTINEZ), 14.14 M CON PROPIEDAD DE DAVID ESPINOZA (ACTUALMENTE CON RENE SANCHEZ MARTINEZ). SUPERFICIE DE 1,101.36 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 1 de septiembre de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 397214/103/2016, El o la (los) C. SILVIA ADELA CORREA ARROYO, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE FRANCISCO VILLA SIN NUMERO, COLONIA SEGUNDO BARRIO POBLADO DE CAHUACAN, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: EN TRES TRAMOS CON PROPIEDAD DE ALFREDO CORREA, (ACTUALMENTE CON SILVIA ADELA

CORREA ARROYO), 32.77 METROS, 8.70 METROS Y 32.25 METROS, AL SUR EN TRES TRAMOS 43.87 METROS CON PROPIEDAD DE GRACIELA ARROYO SUAREZ (ACTUALMENTE CON SILVIA ADELA CORREA ARROYO), 10.03 METROS CON PROPIEDAD DE GRACIELA ARROYO SUAREZ (ACTUALMENTE CON SILVIA ADELA CORREA ARROYO) Y 31.71 METROS CON PROPIEDAD DE ROSARIO CORREA RUIZ (ACTUALMENTE CON BERNARDINO MAXIMO HERNANDEZ ALMAZAN), AL ORIENTE: 63.59 METROS CON CALLE FRANCISCO VILLA, AL, PONIENTE: EN DOS TRAMOS CON CAMINO A RIO SIN NOMBRE, 54.69 METROS Y 8.87 METROS. SUPERFICIE DE 5.103.28 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 01 de septiembre de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NUMERO DE EXPEDINETE: 397213/104/2016, El o la (los) C. SILVIA ADELA CORREA ARROYO, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO AL RIO SIN NOMBRE, SIN NUMERO, COLONIA 2º, BARRIO, POBLADO DE CAHUACÁN, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: EN DOS TRAMOS CON PROPIEDAD DE GRACIELA ARROYO SUAREZ, (ACTUALMENTE CON SILVIA ADELA CORREA ARROYO), 43.87 M, 10.03 M., AL SUR: 37.27 M CON PROPIEDAD DE MARIA DEL ROSARIO CORREA RUIZ, (ACTUALMENTE CON BERNARDINO MAXIMO HERNANDEZ ALMAZAN), AL ORIENTE: EN TRES TRAMOS CON PROPIEDAD DE MARIA DEL ROSARIO CORREA RUIZ, (ACTUALMENTE CON BERNARDINO MAXIMO HERNANDEZ ALMAZAN), 30.51 M, 9.82 M, 14.99 M., AL PONIENTE: EN TRES TRAMOS 40.74 M CON PROPIEDAD DE MARIA DEL ROSARIO CORREA RUIZ, (ACTUALMENTE CON BERNARDINO MAXIMO HERNANDEZ ALMAZAN), 16.50 M CON PROPIEDAD DE MARIA DE LA LUZ AMEZQUITA, 10.52 M CON CAMINO AL RÍO SIN NOMBRE. SUPERFICIE DE 1,839.89 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 01 de septiembre de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 321014/376/2014, El o la (los) C. JOSÉ ANTONIO MONDRAGÓN GRANADOS, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO EL TAMBOR, UBICADO EN COLONIA LA PALMA, (ACTUALMENTE AV. OYAMEL S/N, COL. PALMA), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: NORTE: 4.50 MTS. CON CAMINO VECINAL, SUR: EN DOS LÍNEAS DE 47.30 MTS. Y 9.20 MTS. CON JAVIER VARGAS MONDRAGÓN, AL ORIENTE: 41.20 MTS. CON CRISTINA MONDRAGÓN VILLAFRANCO, AL PONIENTE: EN DOS LÍNEAS DE 63.90 MTS. CON JULIO MONDRAGÓN VILLAFRANCO Y 4.50 MTS. CON JUAN CHÁVEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1,410.13 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del

Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México, a 02 de Agosto de 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADA ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

4053.-7, 12 y 15 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

NO. EXPEDIENTE: 45244/26/2016, LOS C.C. HÉCTOR GUSTAVO, FERNANDO HUGO, Y MARÍA DE LOS ÁNGELES BUSTAMANTE PAGAZA PROMUEVEN INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "LAS ANIMAS" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CAPULHUAC, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: N.- 51.80 CON DELFINA CINENCIO JUÁREZ, S.- EN 3 DIAGONALES 15, 10, 23,10 Y 4.30 CON CALLE, OTE.- EN 5 LÍNEAS 51.90, 16.15, 7.55, 15 Y 560 CON BARRANCA, PTE.- EN 6 LÍNEAS DE 13.14 OTRA DE PONIENTE A ORIENTE DE 20.40 OTRA DE NORTE A SUR DE 30.70; OTRA DE PONIENTE A ORIENTE DE 20.40 Y DOS MAS QUE VAN DE NORTE A SUR DE 10.95 Y 8.55. SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,596.71 M2.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-TENANGO DEL VALLE, MÉXICO A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. MARBELLA SOLÍS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

4119.-12, 15 y 21 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

**YO, MAESTRO EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL, NOTARIO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA 68812 SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: 942 NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS, FOLIO: 084-085 CERO OCHENTA Y CUATRO AL CERO OCHENTA Y CINCO, EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUE CONTIENE: LA INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DEL SEÑOR FEDERICO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ A SOLICITUD DE LA SEÑORA TERESA ESPINOSA MERINO, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA LA SEÑORA PATRICIA GUTIÉRREZ ESPINOZA, AMBAS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS HEREDERAS. LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.**

TOLUCA, MEX., A 22 DE AGOSTO DEL 2016.

ATENTAMENTE

M. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-  
RÚBRICA. 4019.- 6 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 145 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS.-NOTARIO PÚBLICO No. 145.-ZINACANTEPEC, EDO. DE MÉX."

----- De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número **9572**, firmada con fecha de 01 de julio de 2016, ante la fe del suscrito notario, se tuvo por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FILIBERTO OSORIO CASTELAN** que denunciaron los señores **MA. CONCEPCION DOMINGUEZ CAMILO, QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA A USAR EL NOMBRE DE MARIA CONCEPCION DOMINGUEZ CAMILO, JOSE LUIS OSORIO DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN OSORIO DOMINGUEZ Y ESTHELA OSORIO DOMINGUEZ**, la primera de los nombrados en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y los últimos en su carácter de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA Y DE PRESUNTOS HEREDEROS**.

SE EMITE EL PRESENTE AVISO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Zinacantepec, Estado de México, a 24 de JUNIO de 2016.

LIC. JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 145  
DEL ESTADO DE MÉXICO

3993.-5 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México a 30 de agosto de 2015

En Escritura Número 61,880, de fecha 26 de agosto de 2016, otorgada en el Protocolo a mi cargo, consta que los Señores MAURO ROJAS NERI Y SATURNINO CABRERA RODRIGUEZ, en su carácter de Socios, Protocolizan en el Instrumento referido EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 31 de mayo de 2016, en donde de manera unánime acuerdan la DISOLUCION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: CONSTRUCCION INDUSTRIAL TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y una vez revisada y aprobada la situación financiera de la sociedad, así como el debido cumplimiento de sus obligaciones, y el pago de sus activos y pasivos, de conformidad al Artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se procederá a su Liquidación Definitiva.

Se nombra como Liquidador al Señor VICTOR RAÚL REZA GÓMEZ, de conformidad al Artículo 235 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a quien se le asignan las facultades descritas en el Artículo 242 de la citada Ley.

El presente aviso se hace para que de existir alguna persona con Derecho a reclamar, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer lo que a su derecho proceda.

A T E N T A M E N T E

LIC. RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno.

4011.-6 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 23 de Agosto del 2016.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 15,489** volumen **403** del protocolo a mi cargo en fecha 19 de Agosto del 2016, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **EVARISTO VALOIS CASTILLO**, que otorgan los señores **JUANA MACEDONIA GARCIA BARRALES, SANDRA KAREN VALOIS GARCIA, JONATHAN VALOIS GARCIA, ERIK EVARISTO VALOIS GARCIA, CHRISTOPHER VALOIS GARCIA y ADRIAN VALOIS GARCIA** en su carácter de presuntos heredero legítimos como cónyuge supérstite e hijos del de cujus.

Los presuntos herederos los señores **JUANA MACEDONIA GARCIA BARRALES, SANDRA KAREN VALOIS GARCIA, JONATHAN VALOIS GARCIA, ERIK EVARISTO VALOIS GARCIA, CHRISTOPHER VALOIS GARCIA y ADRIAN VALOIS GARCIA** dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **EVARISTO VALOIS CASTILLO** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción del señor **EVARISTO VALOIS CASTILLO**, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento con que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 129  
DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

4015.-6 y 15 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Notario Público Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 27,562, del Volumen 478, de fecha 30 de Agosto del 2016, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: La radicación de la Sucesión Testamentaria, a bienes de la señora **MARIA CARMEN GARCIA TORRES**, que formalizaron como **presunta heredera**: la señora **MARIA ANGELA PAULINA CORDOBA GARCIA**, también conocida como **MA. ANGELA PAULINA CORDOBA GARCIA**, en su carácter de Albacea y como Única Universal y Heredera del de cujus; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Manifestando que en su oportunidad formularan los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 31 de Agosto del 2016.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-  
RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

630-B1.-6 y 15 septiembre.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

LA C. ELVIA MEDINA DIAZ, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR DAVID MARTINEZ RAMIREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 300 Volumen 772 Libro Primero Sección Primera, de fecha 14 de junio de 1988, mediante folio de presentación No. 971.

**ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALVARO VILLALBA VALDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.- CONSTA: TRANSMISION DE PROPIEDAD, CONTRATO DE COMPRAVENTA Y EXTINSION PARCIAL DEL FIDEICOMISO.- BANCO B C H , SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO A QUE SE HACE MENCION LOS NATECEDENTES, POR INSTRUCCIONES EXPRESAS DEL FIDEICOMITENTE POR ADHESIÓN “FUENTES DE ANAHUAC”, S.A., Y QUE EN ESTE ACTO SE RATIFICA, ASI COMO DEL COMITÉ TECNICO DE DICHO FIDEICOMISO Y FUENTES DE ANHUAC, S.A. TRANSMITE A LOS SEÑORES DAVID MARTINEZ RAMIREZ Y ELVIA MEDINA DIAZ DE MARTINEZ, En la inteligencia que la reposición es únicamente respecto del inmueble: DEPARTAMENTO “A”, DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 33, DE LA CALLE VALLE DE LOS TOLTECAS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 8, DE LA MANZANA 67, SECCION “B”, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ANAHUAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- ASI COMO SUS DERECHOS AL USO DEL AREA DE LAVADO Y TENDIDO DENOMINADO PATIO “A” Y AL CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO UNO, LE CORRESPONDE EL 33.334 POR CIENTO EN LOS ELEMENTOS Y PARTES COMUNES DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO DEL QUE FORMA PARTE: TENIENDO EL TERRENO UNA SUPERFICIE DE: 140 M2.- AL NORTE 20 MTS. CON LOTE 7.- AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 9.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DE LOS TOLTECAS.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 27.- EL DEPARTAMENTO ESTA SITUADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE REFERENCIA ESTA INTEGRADO POR SALA COMEDOR, COCINA, DOS RECAMARAS, BAÑO COMPLETO Y SUS SERVICIOS ANEXOS, CONSISTENTES EN UN PATIO DE LAVADO CON LAVADERO INTEGRADO, QUE SE LOCALIZA EN LA PLANTA BAJA Y TIENE EL DERECHO DE USO DE UN LUGAR EN EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS.- ÁREA PRIVATIVA DE: 54.97 M2.- Y OCUPA UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE: 44.72 M2.- AL NORTE: UN METRO OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS CON PATIO TENDIDO “B”.- AL PONIENTE: CUATRO METROS SEIS CENTÍMETROS CON PATIO DE TENDIDO “B”.- AL NORTE: SIETE METROS DIECISIETE CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.- AL ORIENTE: CUATRO METROS SEIS CENTÍMETROS CON ESCALERAS Y PASILLO DE ACCESO.- AL ORIENTE: DOS METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON ESTACIONAMIENTO.- AL SUR: NUEVE METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.- AL PONIENTE: DOS METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.- ABAJO CON C8IMENTACION.- ARRIBA CON DEPARTAMENTO “B”, ESTE DEPARTAMENTO EN PLANTA BAJA TIENE DERECHO DE USAR EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO NUMERO UNO.-**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 08 de agosto del 2016.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

636-B1.-7, 12 y 15 septiembre.



**“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**

**EDICTO**

EL C. RAUL FLORENCIO SALGADO ACOSTA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 596, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 779.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1° SECCION 1A.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: Ubicado en LA COLONIA JARDINES DE MORELOS SECCION V, LAS FLORES, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- LOTE 19, MANZANA 20 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 15.00 MTS. LOTE 20.-

AL SO: 15.00 MTS. CON LOTE 18.-

AL SE: 8.00 MTS. CON C. CUERNAVACA.-

AL NO: 8.00 MTS. CON LIND. FRACC.-

SUPERFICIE: 120.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 18 de agosto del 2016.-

**A T E N T A M E N T E**

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

648-B1.-12, 15 y 21 septiembre.



**“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**

**EDICTO**

LA C. ENEDINA SALAZAR ROSALES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICIÓN de las Partida 546 Volumen 366 Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación No. 1117.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCIÓN DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- LA REPOSICION ES UNICAMENTE SOBRE EL INMUEBLE. UBICADO EN el Fraccionamiento de tipo Popular urbano y Conjunto Habitacional "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA", RESPECTO AL LOTE 18 MANZANA 26, SUPERMANZANA 2, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 12.00 MTS. CON LOTE 19.-

AL SUR: 12.00 MTS. CON LOTE 17.-

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 3.-

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON VALLE DE SINALOA.-

SUPERFICIE DE: 84.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 12 de agosto del 2016.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.- RÚBRICA.

JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

635-B1.- 7, 12 y 15 septiembre.